Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares . . . . 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIONES
No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975 | Viernes 24 de octubre | Número 243

Ministerio de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se concede la transformación y clasificación para los Centros dependientes de la Organización Sindical que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), que desarrolla el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional, se han remitido por las Delegaciones Provinciales de este Ministerio, los expedientes de transformación y clasificación de Centros dependientes de la Organización Sindical.

Teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 2058/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), estos Centros han de quedar integrados en el sistema educativo previsto en la Ley General de Educación, y de acuerdo con la propuesta que hace la Orgarización Sindical en atención a las condiciones y requisitos que reúnen los mismos,

Este Ministerio ha resuelto conceder la transformación y clasificación para los Centros que se relacionan dependientes de la Organización Sindical en los Grados que se relacionan dependientes de la Organización Sindical en los Grados que se especifican y con las enseñanzas que actualmente imparten en ellos, si bien, tanto para los de segundos grado en régimen normal o por el sistema de enseñanzas especializadas o aquellas ramas y profesiones de primer grado, cuyos planes todavía no se hubiesen aprobado, se entenderá que continúan con carácter experimental:

PROVINCIA DE BURGOS

Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados homologados

14. C. S. de Aranda de Duero (Burgos).

Centros de Formación Profesional de primer grado

8. C. S. de Miranda de Ebro (Burgos).

Por la Dirección General de Formación Profesional se dictarán las normas precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiemre de 1975. Martínez Esteruelas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 798/75, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oido las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Munage Michel Robert, de 30 años, domiciliado en Francia, y como responsable civil subsidiaria ETS FATE, ambos en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Luis García Santamaría, de 56 años, casado, Maestro Nacional, domiciliado en Burgos, Padre Silverio, 5, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Munage Marcel Robert, a la pena de 500 pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Luis García Santamaría, en 3.124 pesetas, por los daños en su automovil, según tasación pericial, declarando para caso de insolvencia del condenado, la responsabilidad civil subsidiara de la Empresa ETS FATE.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.—Manuel Mateos.— Rubricado.— Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que respecta al denunciado Munage Michel Robert, así como al representante de la Empresa responsable civil subsidiaria ETS FATE, ambos en ignorado paradero y sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad

de Burgos, a 8 de octubre de 1975. El Secretario, Licinio Vaquero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 835/75, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oido el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y denunciados David Sebastián Castaño, de 27 años de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Vitoria, número 142, y contra Alberto Monteiro Biera, domiciliado en Alemania y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a David Sebastián Castaño y Alberto Monteiro Biera, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicaoa en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterioir sentencia en cuanta al denunciado Alberto Montero Biera, actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos. a 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Licinio Vaquero.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

C.L.P., Urbano Vegas Fernández, hijo de Fernando y de Purificación, natural de Carcedo de Burgos, avencindado en Carcedo de Burgos, nació el día 2 de julio de 1952, de oficio peón, de 23 años de edad, soltero, sus señas personales son: 1,67 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, boca grande, color normal, tiene como seña particular una cicatriz en el brazo derecho.

Procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude, en causa número 337/75, comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuertelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 9 de octubre de 1975.—El Capitán Juez Instructor, Antonio de Pablo Blanco Lozano.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 345 de 1975, interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima «Intercontinental Química, S. A.», (Interquisa), representada por el Procurador de los Tribunales don Florentino Delgado Arija, contra los fallos del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia de Burgos, de fecha 31 de julio de 1975, recaídos en las reclamaciones números 57 y 88 de 1975, interpuestos por la Sociedad recurrente contra liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas practicadas por INOXA, S. A., y subsiguiente repercusión, correspondiente a las facturas núms. 1681-319 y 1651-305.

—oOo—

Número 346 de 1975, interpuesto por Banco de Crédito Industrial S. A., representado por don Manuel García de Bustos, contra la resolución dictada por el TEAP, de esta ciudad de fecha 31 de julio de 1975, en la reclamación número 95 de dicho año, referente a liquidación de la contribución territorial urbana, correspondiente al ejercicio de 1973.

—oOo—

Número 347 de 1975, interpuesto por la Comunidad del Monte Patria, integrada por los pueblos de Huerta de Arriba, Huerta de Abajo, Tolbaños de Arriba y Tolbaños de Abajo, representada por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo número 159, del Tribunal Económico-administrativo de Burgos, dictado con fecha 31 de julio de 1975, en reclamación número 109/75 interpuesta por la Comunidad recurrente, contra liquidaciones de la Administración Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de Burgos, por cuota proporcional contribución territorial rústica y pecuaria, de los ejercicios de 1968 y 1969.

—oOo—

Número 348 de 1975, interpuesto por la Comunidad de Monte Patria, integrada por los pueblos de Huerta de Arriba, Huerta de Abajo, Tolbaños de Arriba y Tolbaños de Abajo, y representada por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo seguido y dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de 31 de julio de 1975, en reclamación número 11 de dicho año, correspondientes a liquidaciones por el concepto de cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, correspondientes a los ejercicios de 1966 y 1967.

—oOo—

Número 349 de 1975, interpuesto por la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, representada por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo número 158 del Tribunal Económico-administrativo de Burgos, dictado con fecha 31 de julio de 1975, en reclamación 94/75, interpuesta por la Junta recurrente contra liquidaciones giradas por la Delegación de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de Burgos,

por el concepto cuota proporcional de la contribución rústica y pecuaria, correspondiente a los ejercicios de 1968 y 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1975.—El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO PUBLICO

Finalizados los trabajos de la Comisión Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización en orden a la determinación de las necesidades de construcción escolar en los niveles y enseñanzas de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional de primero y segundo grado, así como de Educación Especial para 1976, se hace preciso, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado septimo, párrafo dos de la Orden Ministerial de 6 de mayo de 1975 (B. O. E. del día 10), abrir un período de información pública para que todos los interesados puedan presentar las alegaciones y manifestaciones que estimen pertinentes, respecto del proyecto de programa anual de necesidades de esta provincia.

A tales efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, el citado proyecto de programa anual de necesidades quedará a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sitas en la calle Vitoria, 17, (Edificio Edinco), de esta ciudad.

Burgos, 18 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

1.º — Don Emilio Velasco Porras, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Villalbilla de Burgos, paraje «Los Brezos» a la altura del punto kilométrico 5,800 de la carretera Burgos - Valladolid, margen izquierda. Linda al norte, con Teodoro Tobar; sur, con José Manuel Varona; este, con Angel de la Fuente, y oeste, con carretera.

2.º — Don Claudio Pérez Varona, vecino de Eurgos, en representación de la empresa Claucama, solicita autorización para la construcción de dos pozos en finca de su propiedad, sita en el término de Villariezo, a la altura del punto kilométrico 233 de la carretera Madrid-Irún, margen izquierda.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 13 de octubre de 1975. — El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.

4755. — 630,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

Don Tirso de la Cal Rodríguez, vecino de Guzmán (Burgos), solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Guzmán, paraje «El Prado», parcela núm. 66 del polígono 9 del plano parcelario de Concentración, que linda al norte con arroyo del Prado; sur, con camino; este, con Olegario de la Cal, y oeste, con Angeles Molinos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 10 de octubre de 1975. — El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.

4745. — 480,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel oil, en la calle Julio Sáez de la Hoya, 6-8. Expediente 243/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4.795.—528,00

Ayuntamiento de Manbrilla de Castrejón

En ejecución de acuerdo de esta Corporación de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del aprovechamiento de cultivo y siembra de fincas rústicas, procedentes de desconocidos y masa común, cedida s a este Ayuntamiento en precario por el IRYDA.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra él las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público a efectos

de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mambrilla de Castrejón, 17 de octubre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

En ejecución de acuerdo de esta Corporación de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del aprovechamiento de cultivo y siembra de parcelas sobrantes de bienes de propios del monte denominado «Valdepila».

Expresado documento se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mambrilla de Castrejón, 17 de octubre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Mecerreyes

Acordado por este Ayuntamiento la tramitación de expediente para la venta en pública subasta, previo conocimiento y autorización, si procede del Ministerio de la Gobernación, de un edificio de planta baja (única), radicante en calle La Fuente, número 15, llamado Salón de Sociedad, que limita por derecha entrando, Adriana Arribas; izquierda, calle La Fuente y fondo, tenada de Luis Marijuán. Y otro edificio y solar (juntos). llamado Horneras Sociedad, situado en calle La Fuente, número 10, que limita todo ello por derecha entrando, terreno comunal y gallinero de Fortunato González; izquierda, calle de La Fuente y fondo, huerta de Fortunato González y cochera de Paulino Vicario. Se abre información pública por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones y reparos pertinentes al caso.

Mecerreyes, a 16 de octubre de 1975.—El Alcalde - Presidente, F. Hernando.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de dos fincas rústicas de la propiedad municipal, sitas en los pagos de Fuente Las Majadas y Las Navas, con una superficie aproximada, la primera, de 9 hectáreas, y la otra, de 10 hectáreas, bajo el pliego de condiciones, debidamente aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que durante ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Tipo de licitación. — Veinte mil pesetas anuales para la finca de Fuente las Majadas, y treinta y cinco mil, para la de Las Navas.

Duración del contrato. — Cinco años agrícolas, o sea, desde el 1.º de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1980.

Garantía. — La provisional será del 3 por 100 sobre el tipo de licitación de cada parcela y la definitiva consistirá en el 6 por 100 sobre la renta total de los cinco años.

Proposición. — Se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de 10 de la mañana a 2 de la tarde, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta que se cumplan diez días, también hábiles a que ha sido reducido el plazo por razones de urgencia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto de D. N. I. número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ..... del día ..... de ..... de 1975, y demás condiciones que regirá la subasta para el arrendamiento de dos parcelas de terreno, destinadas al cultivo agrícola, de la propiedad del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco por la situada en el término o paraje conocido por ..... la renta anual de ..... pesetas(en letra y número).

Acompaño por separado, declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Monasterio de Rodilla, 9 de octubre de 1975. — El Alcalde, José Luis Asenjo.

4751. — 1.179,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta a plazo núm. 3.896-5, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 104.163-8, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 2.291-3, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número

Extravío de la libreta de año número 2.471-7, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 2.843-8, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de plazo número 1.094-4, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 347-4, de la Oficina de Peñahorada.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de plazo número 21.026-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

4.794.—600,00

IMPRENTA PROVINCIAL